



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

Magistrado ponente

Radicación n.º 89558

Acta 36

Bogotá D. C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S. A. Vs. Martha Elena Ferreira de Potes, Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S. A. y Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones-.

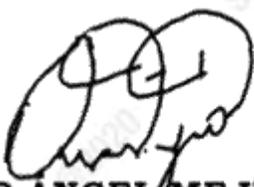
Se acepta el impedimento manifestado por el doctor Fernando Castillo Cadena.

Se reconoce personería al abogado Gustavo José Gnecco Mendoza, identificada con C. C. n.º 19.431.641 y con T. P. n.º. 44192 del C. S. de la J., como apoderado sustituto de la parte recurrente, Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S. A., en los términos y para los efectos del poder conferido.

La demanda de casación presentada por el apoderado de la parte recurrente, Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S. A., reúne los requisitos de ley.

Córrase traslado por separado a la parte opositora, Martha Elena Ferreira de Potes, Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S. A. y Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, por el término legal.

Notifíquese y cúmplase.



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA

Impedido
FERNANDO CASTILLO CADENA

**No firma por ausencia justificada
LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ**



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105032201700148-01
RADICADO INTERNO:	89558
RECURRENTE:	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S. A.
OPOSITOR:	MARTHA ELENA FERREIRA DE POTES, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **24 de septiembre de 2021**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 158 la providencia proferida el 22 de septiembre de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **29 de septiembre de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 22 de septiembre de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **30 de septiembre de 2021** a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: Martha Elena Ferreira de Potes.

SECRETARIA _____